# Supervisor/a Área Salud Ambiental, Gestión de Riesgos, Departamento de Habilitación y Acreditación, CONDEI

# Antecedentes

El Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) ha sido creado por medio de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, mediante el artículo 137 el cual le atribuye las siguientes funciones:

1. Formular las políticas, normas y procedimientos para la creación, diseño, construcción y/o habilitación, equipamiento y operación de las estancias infantiles;
2. Elaborar y poner en ejecución un reglamento sobre financiamiento, gestión y supervisión de las estancias infantiles;
3. Elaborar proyectos y gestionar recursos internos y externos para extender y/o mejorar los servicios de las estancias infantiles;
4. Supervisar y evaluar las estancias infantiles para el constante mejoramiento de su desempeño;
5. Crear y supervisar Consejos de Estancias Infantiles regionales y provinciales con una estructura y composición similar al CONDEI.
6. Coordinar sus actividades con el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).
7. Velar por el cumplimiento de las políticas, planes de expansión y desarrollo y de las disposiciones adoptadas por CONDEI y CNSS.

La misma Ley 87-01 define formalmente los servicios de estancias infantiles en su artículo 134 destinados a “atender a los hijos de los trabajadores, desde los cuarenta y cinco (45) días de nacidos hasta cumplir los cinco (5) años de edad”. Especifica también que estos servicios estarán a cargo de personal especializado y serán ofrecidos en locales habilitados para tales fines en las grandes concentraciones humanas. En adición, entidades públicas y privadas podrán financiar, instalar y administrar estancias infantiles para fortalecer y complementar estos servicios sociales. En el artículo 135 se especifica el alcance de los servicios explicando que se otorgarán atención física, educativa y afectiva mediante las siguientes prestaciones:

1. Alimentación apropiada a su edad y salud.
2. Servicios de salud materno-infantil.
3. Educación preescolar (Inicial).
4. Actividades de desarrollo psicosocial.
5. Recreación.

# I. PROPÓSITO BÁSICO

Desarrollar supervisiones de Habilitación, Acreditación, Capacitación y Acompañamiento en las estancias infantiles, con la finalidad lograr un aumento de la calidad en los servicios de estancias infantiles, bajo los lineamientos de las Normativas Generales del CONDEI.

# II. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

* Participa y aporta en la formulación de los procedimientos para las supervisiones de Habilitación y Acreditación.
* Colabora en la elaboración y validación de los instrumentos constatando la pertinencia y eficacia de los mismos en el levantamiento de las informaciones, de forma coherentes con las normativas
* Elabora estrategias y documentos para que la gestión de riesgo en los centros se haga efectiva y se garanticen las condiciones de salud ambiental
* Organiza los recursos y ejecuta las supervisiones de Habilitación, Acreditación, Capacitación y Acompañamiento velando el cumplimiento de las normativas y reglamentos del CONDEI, en particular desde la perspectiva de gestión de riesgos y salud ambiental.
* Realiza informes de las supervisiones, plasmando las condiciones de la oferta de los servicios en las prestadoras y dando recomendaciones pertinentes para aportar su mejora, sobre todo en el ámbito de la gestión de riesgo y salud ambiental
* Participa en la formulación de la programación anual de trabajo y en la elaboración de la Memoria Anual del CONDEI.
* Participa en la elaboración de informes de las actividades realizadas o en la que participa el departamento.
* Coordina, planifica y evalúa, los proceso con el equipo del departamento.
* Archiva las documentaciones de solicitudes de las prestadoras y de otros procesos en carpetas debidamente organizadas, en formato físico y digital.
* Realizar otras tareas afines y complementarias al puesto que le indique la Dirección de Control y Supervisión
* Capacita a las prestadoras de servicios para empoderarla en el cumplimiento de las Normativas Generales del CONDEI y en la prevención de riesgo.

# III. RELACIONES DE TRABAJO

**Internas:** Esta posición mantiene relaciones internas de dependencia, de dirección y de coordinación de la siguiente manera:

* + **De dependencia:**

Con él (la) Director(a) de Control y Supervisión de las Estancias Infantiles

* + **De dirección:**
  + Con el encargado del departamento de Habilitación y Acreditación
  + **De coordinación:**
* Con todo el personal del Departamento de Habilitación Y Acreditación Nivel Central
* Con todo el personal del Departamento de Supervisión y Evaluación Nivel Central
* Con el personal de las Oficinas Técnicas Regionales, (OTR)
* Con el personal de las Oficinas Técnicas Provinciales, (OTP)

**Externas:** esta posición mantiene relaciones con:

* Con los equipos técnicos de las estancias infantiles
* Con los técnicos de la misma área perteneciente a instituciones del sector de la atención integral a la niñez.

# IV. REQUISITOS DEL PUESTO

**Formación**

* Profesional del área de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Ingeniería o afines
* Formación en Gestión de Riesgo y Salud Ambiental
* Preferiblemente con Título de Maestría

**Experiencia**

* Mínimo 3 años de experiencia en el área de salud ambiental y gestión de riesgo.
* Experiencia en trabajos de supervisión
* Experiencia en redacción de informes técnicos

**Conocimiento, Habilidades y Destrezas**

* Habilidad analítica.
* Habilidad de comunicación, oral y escrita
* Habilidad para supervisar y retroalimentar a las prestadoras.
* Habilidad para redactar informes
* Capacidad de trabajo en equipo.
* Dominio de las herramientas Microsoft (Word, Excel, PowerPoint, etc.)

**Otros Requisitos**

* Compromiso con la mejora de la calidad de vida de los niños y las niñas
* Excelentes relaciones interpersonales.
* Disposición para entrenarse en actividades afines con su posición.
* Licencia de conducir.

Interesados-as enviar CV a [antonella-cellucci@condei.gob.do](mailto:antonella-cellucci@condei.gob.do)